



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11433/ 2019.-

ARICA, 16 de Septiembre de 2019

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de la Sr. Juan Alfaro Arancibia, Rut. [REDACTED] quien solicita permiso para efectuar Fonda con venta de Alcohol, durante los días 18 hasta el 19 de Septiembre del 2019, en el local ubicado en Valle de Lluta Km 10 1/2, Prov. Alcaldía N° 6866-I que autoriza dicha actividad; Prov. N° 29569 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 16 de Septiembre en curso; Ord. N° 90 de Inspecciones Municipales; el Art 19 de la Ley N°19.925 "Ley de Alcoholes"; la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; La Ordenanza de Alcoholes N° 3560 de 2007; La Ordenanza Municipal N° 06 del 2018 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE a Juan Alfaro Arancibia, Rut. [REDACTED] para la venta de Alcohol en el evento denominado **FONDA DON ALEJO**, durante los días 18 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2019, en el local ubicado en Valle de Lluta Km 10 1/2.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 9 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 6 del 06 de Diciembre del 2018.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/BCA/JCHH/srr



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA